

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**12623** *EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO, S.A., EMUVYSSA  
(SOCIEDAD CEDENTE)  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
(ENTIDAD CESIONARIA)*

Cesión Global Activos y Pasivos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM), se hace constar que la Junta General extraordinaria y Universal de la Sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO, S.A. (la "Cedente"), ha aprobado con fecha 28 de noviembre de 2014, la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA (la "Cesionaria"), que adquiere en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el Consejo de Administración con fecha 24 de noviembre de 2014 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Granada. Aceptada dicha cesión global por la entidad cesionaria, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de noviembre de 2014; como consecuencia de esta cesión global, se producirá la extinción de la Cedente con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil. A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 de la LMESM, y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión global de activos y pasivos, Balance incorporado al Proyecto de Cesión, el Proyecto de Cesión y el Informe de los Administradores, así como el texto íntegro de todos los acuerdos adoptados en tal sentido, en el domicilio social de la Cedente. Asimismo, la Cedente informa del derecho que asiste a los acreedores, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la LMESM, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global.

Granada, 1 de diciembre de 2014.- La Consejera Delegada de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, S.A.

ID: A140060661-1